



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-006588

Res. 3515/2021

Montevideo, 4 de octubre de 2021.

VISTO: La nota elevada por la Dirección de la Escuela Agraria de Salto, solicitando autorización para realizar una colecta a nivel institucional por única vez, destinada a la Becaria de Servicios Generales Sra. Joana MARTÍNEZ;

RESULTANDO: que la misma también es ex alumna de la Institución, actualmente atraviesa una situación de salud muy difícil y requiere de colaboración, para realizar su tratamiento oncológico;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente autorizar lo solicitado, estableciendo que la colaboración solidaria se realizará a través del cobro de haberes de los funcionarios que expresen su voluntad de hacerlo, la cual será remitida en listados al Departamento de Sueldos – Sección Descuentos y Beneficios Sociales, estableciendo nombre de la funcionaria, número de cédula de identidad, monto a descontar y firma;

ATENCIÓN: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Autorizar una colecta entre funcionarios de la Institución a favor de la Becaria de Servicios Generales Sra. Joana Valeria MARTÍNEZ SUÁREZ (C.I. 4.321.263-0), de la Escuela Agraria de Salto, para solventar los gastos de su tratamiento oncológico.
- 2) Establecer que la colaboración se realizará a través del cobro de haberes de

los funcionarios que expresen su voluntad de hacerlo, la cual será remitida en listados al Departamento de Sueldos – Sección Descuentos y Beneficios Sociales, estableciendo nombre del funcionario, número de cédula de identidad, monto a descontar y firma.

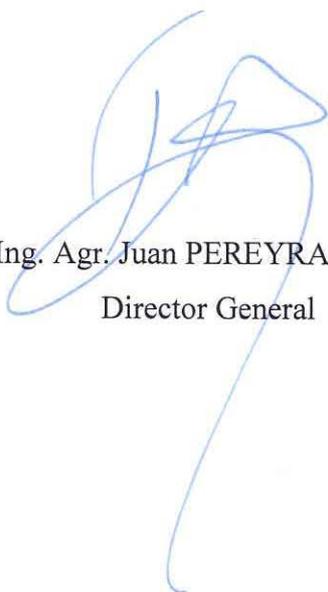
3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Educativa - Inspección Regional Norte y a la Escuela Agraria de Salto. Cumplido, siga al Programa de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Descuentos y Beneficios Sociales). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vl



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General